



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/1848/2023

RM REGION METROPOLITANA,
07/07/2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que la funcionaria ELDA ANDREA VÁSQUEZ BARAHONA, PROFESIONAL grado 12° EUS, CONTRATA, en la OFICINA TÉCNICA REGIONAL DE ANTOFAGASTA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concurra a la comuna de OLLAGUE, para asistir a Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe en comitiva de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales. Asisten el secretario técnico Erwin Brevis, Claudia Cento, Paola Seguel, Alexis Caro y Alexandra Joo. En Calama está coordinada reunión con el Gerente de Sustentabilidad de CODELCO, además de la entrega de material didáctico realizado en convenio CODELCO/SERPAT; en Ollagüe reunión con alcalde y visita a azufreras; y en San Pedro de Atacama reunión y visita con SEREMI MOP sobre proyectos en la comuna en revisión del CMN. Arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) ELDA ANDREA VÁSQUEZ BARAHONA, RUN N° 16133175-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ANTOFAGASTA, comuna de OLLAGUE a contar del 24 de julio de 2023 y hasta el 27 de julio de 2023, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.



1688681098062866



1689000240056



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. 3 días al 100%, 1 día al 40%, arriendo de vehículo, reembolso de gastos asociados a combustible, peaje y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, al Subtítulo 22-03-001, al Subtítulo 22-09-003 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1688681098062866



1689000240056

